

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 647-2013-R.- CALLAO, 08 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 282-2013-DFIEE (Expediente Nº 01001344) recibido el 04 de abril del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite el expediente sobre el reconocimiento de los miembros del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra Universidad, aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-98-CU de fecha 09 de diciembre de 1998, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de dicho Instituto por un período de dos (02) años;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece en su Art. 156º que el Comité Directivo del Instituto de Investigación tiene las atribuciones señaladas en el Art. 39º del Estatuto de la Universidad y está constituido por cinco (05) docentes ordinarios elegidos entre los docentes que realicen proyectos de investigación, dos (02) estudiantes que apoyan proyectos de investigación, y un (01) graduado de la Facultad que apoya proyectos de investigación; señalando que la no presencia de estudiantes y graduados no invalida la constitución y funcionamiento del Instituto de Investigación y que son elegidos por un período de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, con Resolución Nº 470-2013-R del 15 de mayo del 2013, se designó, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 09 de abril del 2013 hasta el 08 de abril del 2015;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 038-2013-CFFIEE del 19 de marzo del 2013, por el cual el Consejo de Facultad de dicha unidad académica reconoce a los miembros elegidos docentes investigadores para conformar el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de abril del 2013;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 556-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de julio del 2013; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

## **RESUELVE:**

- 1º RECONOCER**, con eficacia anticipada, a los miembros elegidos docentes investigadores, para conformar el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de abril del 2013 al 02 de abril del 2015, según el siguiente detalle:

### **DOCENTES INVESTIGADORES:**

- Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO,
- Ing. ROBERTO SOLÍS FARFÁN,
- MSc. JACOB ASTOCONDOR VILLAR,
- Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE,
- Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ

- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Institutos de Investigación, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, ADUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Instituto Investigación, OIRRPP, OAL,  
cc. OAGRA, OCI, OPLA, OGA, OPER, UE, OCP, OT, CIC, ADUNAC e interesados.